

con asistencia de comitales que la villa de ombra
en virtud de la villa de ombra y no ha un documento formal
Manda sumariar en atención a esta del conde de sedunense
a botos de juratoria como sigue

El Sr. D. Luis marz, fagoua nombres y a comitales
a los Señores D. Gonzalo de canova marz,
Juan, Castilla

El Sr. D. Andru de canova Aldeanueva, Nombres a los
Señores D. Alonio de canova marz, y D. Alonio Ramon
Canovas

El Sr. D. Juan, Castilla sin nombres a ninguno y a los
Gonzalo de canova marz

El Sr. D. Alonio de canova marz, tambien en nombre
a ninguno y a los D. Alonio Ramon Canova

En cuya virtud y dentro del conde con igualdad de
botos de la Gobernador se conformo con los Sr.
Andru de canova Aldeanueva y D. Alonio de canova marz

y hubo por nombrados a los Refuados D. Alonio
de canova marz, y D. Alonio Ramon Canova, el Sr.
D. Juan, Castilla Dicho testimonio de esta Junta

mintos y para sumariar y mandos que se debe
Y el Sr. D. Alonio de canova marz, Dicho otro
tambien se le mandó dar y asi lo

Y el Sr. D. Alonio de canova marz, Dicho otro
tambien se le mandó dar y asi lo

